

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

#### EXTRACTO DE SUS SESIONES.

##### Sesion ordinaria del día 26 de Abril.

Abierta la sesion a las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. José Carbajal, se dió lectura al acta de la anterior, y fue aprobada.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador el expediente que ha reclamado sobre autorización al Alcalde de Galarde para la entrada del ganado cabrio del vecindario en los montes de dicho pueblo.

Dada lectura a la comunicacion del Sr. Gobernador transcribiendo otra de la Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio, en que se aprueba la resolucion de dicho Sr. Gobernador por la que suspendió tres acuerdos de la Diputacion concediendo aprovechamientos forestales a los pueblos de Sarracin, Villamayor de los Montes y Peral de Arlanza, el Sr. Morquecho preguntó a la mesa si habia tenido anteriormente conocimiento de la suspension de los acuerdos referidos, y pidió que desde luego se deliberase sobre este asunto.

El Sr. Lerena dijo que creia debia pasar a la Comision de Gobernacion para que ilustrara el asunto, y la misma solucion propuso el Sr. Presidente.

El Sr. Ruiz manifestó que la pregunta del Sr. Morquecho era oportuna, y que aunque se hallaba conforme en que pasara el asunto a una Comision, debia informar esta con toda urgencia.

Rectificaron los Sres. Morquecho, Lerena y Ruiz, y se acordó que pase a la Comision de Fomento.

Asi bien se acordó que pase a la de Gobernacion la exposicion suscrita por varios vecinos de Ameyugo en solicitud de que se autorice la organizacion de la fuerza ciudadana en aquella localidad.

Se acordó que quede sobre la mesa durante la discusion de los presupuestos la comunicacion del Director de Caminos vecinales, haciendo presente que conceptúa necesaria la cantidad de 20.000 escudos para el pago de las expropiaciones de los caminos construidos y en construccion en esta provincia.

La Diputacion quedó enterada de la comunicacion del Director de Caminos vecinales, en que manifiesta que por haber fallecido el peon caminero Felix Oca,

ha dispuesto que su hijo Aquilino preste el servicio que estaba encomendado a aquel en la carretera de Burgos a Miranda, interin se provee dicha plaza.

Se acordó que pasara a la Comision de Fomento la comunicacion de la Diputacion general de Vizcaya, en que manifiesta haber acordado que el sordo-mudo Augusto Mazon y Lopez, natural de aquella provincia, ingrese como alumno pobre no pensionista, interno, por cuenta de aquella provincia en el Colegio de Sordo-mudos y ciegos de esta Capital.

Asimismo se acordó que pase a dicha Comision de Fomento la comunicacion del Sr. Gobernador pidiendo se le remita el expediente promovido por D. Agapito Cañado contra el Ayuntamiento de Villanueva por haber variado un arroyo ó zanja junto a una finca del mismo.

Que pase a la Comision provincial la del Sr. Director del Instituto, pidiendo se libere en favor de dicho Establecimiento la dozava parte de los fondos con que debe contribuir la provincia al sostenimiento del mismo.

Que se una al expediente de su razon la instancia de Aquilino Oca solicitando la plaza de peon-caminero vacante en término de Prádanos de Burba, de la carretera de Burgos a Miranda.

Que pase a la Comision provincial la exposicion presentada por el Ayuntamiento y varios vecinos de Villavieja pidiendo que se les admita a cuenta del impuesto provincial que adeudan la cantidad que se les tiene perdonada por pérdidas de cosecha, y que se suspenda el apremio que se ha expedido contra el Ayuntamiento.

Que pase a la Comision de Gobernacion la exposicion presentada por Don Juan de la Cruz de Castro en solicitud de que la Corporacion nombre un apoderado en la Corte para que gestione la cobranza de un crédito de que se supone participe a la Casa provincial de Beneficencia.

Que pase a la Comision provincial la exposicion de D. Vicente Quintanilla, Farmacéutico de Gumiel del Mercado, en que se queja contra los acuerdos de la Junta municipal en el repartimiento general de dicho pueblo, y la de D. Miguel Diaz de Corcuera, Cura párroco de Ircio, sobre el mismo asunto.

Dada lectura de la lista de los efectos adquiridos para la recepcion de S. M., se acordó nombrar una Comision, compuesta del Sr. Presidente y de los dos Diputados Secretarios, para que poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento propongan lo que crean oportuno.

Se acordó manifestar al Alcalde de Tejada que debe expedir la certificacion a que se refiere su consulta, relativa a

las últimas elecciones de Diputados a Cortes.—Asi bien se acordó manifestar al Sr. Gobernador que no proceda a juicio de esta Corporacion la creacion de fuerza ciudadana en el pueblo de Santa Maria Mercadillo.

Dada lectura del dictamen de la Comision de Gobernacion, en que propone pase a la Comision permanente el expediente promovido por varios vecinos de Sasamon quejándose de que el Alcalde de dicha villa les habia eliminado de las listas electorales de aquel distrito, se abrió discusion sobre el mismo.

El Sr. Morquecho manifestó la conveniencia de que se resolviese en el acto este asunto, para evitar que trascurrido el tiempo que falta para las próximas elecciones municipales quedasen los reclamantes privados del derecho de emitir sus votos, y añadió que siendo notoria la ilegalidad cometida por el Alcalde de Sasamon, se le aperechaba para en lo sucesivo.

El Sr. Liquinano dijo a nombre de la Comision que esta no habia podido entrar en el fondo de la cuestion, segun lo dispuesto por los artículos citados en el dictamen.

El Sr. Ruiz expuso que aunque habia estado de acuerdo con la Comision sobre el dictamen leído, creia que podia resolverse desde luego, en razon a la notoria ilegalidad de que se quejan los reclamantes, invitando a la Comision permanente a que manifestara si estaba conforme con que así se hiciera.

El Sr. Zumárraga manifestó a nombre de dicha Comision que está a quien compete el asunto, comprendia su urgencia y se hallaba dispuesta a conocer de él desde el momento en que la Diputacion acordase que pasara a ella.

Rectificaron los Sres. Morquecho y Zumárraga.

El Sr. Gonzalez Gomez habló en el mismo sentido que el Sr. Morquecho, contestándole el Sr. Ruiz.

El Sr. Revilla combatió las apreciaciones del Sr. Zumárraga, sosteniendo que, segun el art. 68 de la ley provincial, la Diputacion resume cuando está reunida todas las atribuciones de la Comision permanente, y que por tanto podia desde luego resolver sobre el asunto de que se trata.

El Sr. Lerena impugnó esta doctrina, leyendo el art. 66 de la ley provincial, segun el cual la Comision permanente tiene atribuciones privativas, que no pueden serle disputadas por la Diputacion, y que a ellas pertenece el asunto que se ventila.

Rectificaron los Sres. Ruiz y Revilla, y se procedió a votar nominalmente el dictamen de la Comision que quedó apro-

bado por 18 votos contra 9 por los Señores Arribas, Aldea, Angulo, Gonzalez Liquinano, Martinez del Rincon, Ondovilla, Perez Ruiz Lorente, La Riva, Lerena, Lopez Casas, Martinez del Campo, Martinez Setien, Ruiz Oria, Sanchez Arribas, Velasco, Zumárraga y Señor Presidente, votando en contra los Señores Conde, Gonzalez Gomez, Morquecho, Ontoria, Ortiz, Prieto Septien, Revilla, Roa y Vicario.

Dada cuenta del dictamen de la Comision proponiendo que se acuerde acceder a los deseos del Sr. Ingeniero Jefe de Montes respecto a que se anuncie en el Boletin oficial el arriendo en subasta pública de la caza del monte titulado El Robledal, perteneciente al pueblo de Cogollos, por el término de 4 meses, que debieran terminar en 30 de Setiembre del corriente año, el Sr. Lerena expuso que siendo época de veda el tiempo a que se refiere el arriendo, no era posible acceder al aumento referido.

El Sr. Ruiz a nombre de la Comision manifestó que esta para proponer lo que aparece del dictamen habia tenido en cuenta que el producto de la caza que se trata de arrendar es uno de los recursos con que cuenta el referido Distrito municipal para cubrir las necesidades de su presupuesto.

Los Sres. Zumárraga, Liquinano y Martinez del Rincon hicieron algunas indicaciones sobre este asunto, y despues de haber rectificado el Sr. Ruiz, se acordó que vuelva el asunto a la Comision.

Pasando a la discusion del presupuesto provincial por capítulos y artículos, se dió lectura al artículo 1.º en que se consigna la cantidad de 30.275 pesetas con destino al personal y material de Secretaria, con el cual se halla conforme la Comision de presupuestos, sin mas variacion que el aumento de 750 pesetas al sueldo de 2.250 señalado en el proyecto al Oficial 1.º de la Secretaria, y se abrió discusion sobre dicho artículo.

El Sr. Conde manifestó que aplaudia la idea de aumento de sueldo propuesta por la Comision de presupuestos, y pidió que se hiciera extensivo al Oficial auxiliar de la Junta de Agricultura, que no disfruta mas que de una gratificacion inferior al sueldo de algunos escribientes.

El Sr. Roa a nombre de la Comision manifestó que esta hubiera deseado aumentar el sueldo a todos los empleados de la Secretaria, pero que habia tenido que renunciar a este propósito en razon al atraso en que se hallaban los fondos provinciales.

El Sr. Conde insistió en que no se dejara de hacer extensiva la conducta de la Comision al Oficial auxiliar que habia indicado.



Rectificó el Sr. Roa, y el Sr. Gonzalez Gomez unió sus ruegos á los del Señor Conde, hablando en apoyo del dictámen de la Comision el Sr. Liquinano, y rectificando el Sr. Gonzalez Gomez.

El Sr. Revilla manifestó que no estando reunidos los individuos de la Comision, no podia esta ponerse de acuerdo sobre si estaba dispuesta á admitir la modificacion indicada por el Sr. Conde.

El Sr. Lerena hizo presente que la Diputacion debia resolver sobre una cuestion de trámite antes de votar lo que se estaba discutiendo, y que á su juicio lo que debia votarse era el presupuesto presentado por la Comision permanente, en conformidad á lo que dispone el artículo 80 de la ley provincial, sin perjuicio de que se discutieran las apreciaciones de la Comision de presupuestos sobre los diferentes capitulos y artículos, asi como las enmiendas y adiciones que se presenten.

El Sr. Revilla manifestó que la idea del Sr. Lerena era inadmisibile, porque de aceptarla no era necesario que se hubiese nombrado una Comision encargada de formular dictámen sobre el presupuesto: añadió que la Diputacion habia prejuzgado ya esta cuestion al discutir el dictámen de la Comision en su totalidad, como la habia prejuzgado el Sr. Lerena que habia en la sesion anterior en contra del mismo; y sostuvo que el art. 29 del Reglamento decidia este caso, toda vez que establecia que el dictámen de la Comision habia de ser el objeto de la discusion y de la votacion en todo asunto, á no ser que hubiese votos particulares.

Rectificó el Sr. Lerena recordando el art. 23 del Reglamento, que determina que lo que debe discutirse y votarse es el presupuesto y no el dictámen.

Hablaron en pro de las apreciaciones del Sr. Revilla los Sres. Morquecho, Aldea y Ruiz, y de las del Sr. Lerena los Sres. Conde y Zumárraga; y despues de varias rectificaciones de dichos Sres., se acordó que se discuta el presupuesto formado por la Comision permanente, por capitulos, artículos y partidas, examinándose las reformas propuestas por la de presupuestos, y con la advertencia de que la aprobacion de un capitulo ó artículo no prejuzgaba el que se aprobase ó desechase cualquiera de las partidas del mismo.

Acto seguido se hizo la pregunta de si se aprobaba el art. 1.º referente al personal y material de Secretaria, y se acordó en sentido afirmativo.

Pasando á deliberar sobre dicho artículo por partidas, quedó aprobada la 1.ª de 5.000 pesetas del sueldo del Secretario, así como la de 3.500 pesetas del Contador de fondos provinciales.

Leida la partida de 2.250 pesetas del sueldo del Oficial 1.º, se dió cuenta del aumento propuesto por la Comision hasta 3.000, así como de la enmienda del Señor Ontoria proponiendo que la Diputacion se sirviera acordar que se aumente á la dotacion de su Secretaria una partida de 2.000 pesetas, para que con ella se aumente los sueldos á sus empleados en justa recompensa del excesivo trabajo que pesa sobre los mismos.

El Sr. Morquecho la combatió, diciendo que limitándose la partida propuesta por el Sr. Ontoria á los gastos de Secretaria, y no cobrando de estos gastos mas que los escribientes, resultaria que el sueldo de estos quedaba igualado al de los oficiales.

El Sr. Ontoria explicó su enmienda manifestando que se habia referido en ella á todos los Oficiales y Escribientes, y que le parecia que el Secretario podria distribuirla con mas justicia por ser el que mejor conoce los servicios de cada empleado.

El Sr. Morquecho combatió tambien esta idea, contestándole el Sr. Ontoria que no tenia inconveniente en que fuera la Diputacion la que distribuyese dicha suma en lugar del Secretario; y á virtud de las indicaciones de los Sres Morquecho y Revilla retiró su enmienda, redactando otra nueva en que pedia á la Diputacion se sirviese acordar un aumento de 250 pesetas á cada uno de los Oficiales de Secretaria y de 125 á cada uno de sus escribientes.

Leyóse acto seguido otra del Sr. Morquecho proponiendo que se redujese á 2.000 rs. el aumento de los 3.000 que proponia la Comision de presupuestos al sueldo del Oficial 1.º, y la apoyó en breves palabras.

El Sr. Ontoria la combatió, pidiendo que los 3.000 rs. propuestos de aumento al sueldo del Oficial 1.º se incluyan en la suma indicada por él para todos los sueldos de Secretaria.

El Sr. Revilla habló en contra de dichas enmiendas, diciendo que la Diputacion no puede votar aumentos de sueldo respecto de todos los empleados sin que se pruebe antes que reunen los merecimientos necesarios para que se les conceda esta gracia.

Rectificaron los Sres. Ontoria y Revilla, así como el Sr. Morquecho, que hizo presente que él no habia oido las razones especiales que aconsejaban el aumento de sueldo al Oficial 1.º, recordándole el Sr. Revilla que habian sido expuestas por el Sr. Roa.

Puesta á votacion nominal la enmienda del Sr. Morquecho, fué desechada por mayoría de 18 votos contra 9, por los Sres. Arribas, Aldea, Angulo, Conde, Gonzalez Gomez, Liquinano, La Riva, Lerena, Lopez Casas, Martinez Setien, Prieto Septien, Perez, Ruiz Llorente, Roa, Sanchez Arribas, Velasco, Zumárraga y Sr. Presidente, votando en pro los Sres. Diaz, Martinez del Rincon, Martinez del Campo, Morquecho, Ondovilla, Ontoria, Ruiz Oria, Revilla y Vicario.

El Sr. Revilla dijo que debia entenderse aprobado implicitamente por esta votacion el dictámen de la Comision sobre el aumento de sueldo del Oficial 1.º, oponiéndose á esta apreciacion los Sres. Gonzalez Liquinano y Morquecho, que defendieron que debia procederse á votar la enmienda del Sr. Ontoria.

El Sr. Zumárraga manifestó que, no recayendo esta sobre la nómina del Oficial 1.º, era improcedente que se votara antes que el dictámen de la Comision de presupuestos sobre el particular.

Acto seguido se votó nominalmente dicho dictámen, y quedó aprobado por 17 votos contra 11 por los Sres. Aldea, Angulo, Conde, Gonzalez Gomez, Gonzalez Liquinano, Lerena, Lopez Casas, Martinez Setien, Ortiz, Prieto Septien, Perez, Ruiz Llorente, Revilla, Roa, Sanchez Arribas, Zumárraga y Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Arribas, Diaz, Martinez del Rincon, La Riva, Martinez del Campo, Morquecho, Ondovilla, Ontoria, Ruiz Oria, Vicario y Velasco.

El Sr. Morquecho suplicó á la mesa que en adelante procure que no se voten los dictámenes sin discutirse, y consignó la protesta de haberse hecho así con el de la Comision sobre este asunto.

Y se levantó la sesion á las 8 de la noche, señalando como orden del dia para la próxima la discusion de los presupuestos y demás asuntos pendientes.

Burgos 26 de Abril de 1871.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario, Federico Martinez del Campo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

#### Sesion ordinaria del dia 27 de Abril.

Abierta la sesion á las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. José Carabias, se dió lectura al acta de la anterior; y despues de la manifestacion del Sr. Ruiz referente á que se habia acordado que se leyeran alternativamente el presupuesto de la Comision permanente y el de la de presupuestos, sin dar preferencia al primero, cuya manifestacion reprodujo el Sr. Revilla, solicitando se reformase el acta, y á quienes contestó, el Sr. Lerena defendiéndola, fué aprobada en votacion nominal por diez y ocho votos contra nueve por los Sres. Arribas, Conde, Gonzalez Gomez, Martinez del Rincon, La Riva, Lerena, Lopez Casas, Martinez del Campo, Morquecho, Ondovilla, Ontoria, Perez, Ruiz Oria, Sanchez Arribas, Vicario, Velasco, Zumárraga y Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Aldea, Angulo, Gonzalez Liquinano, Martinez Setien, Ortiz, Prieto Septien, Ruiz Llorente, Revilla y Roa.

Se acordó que pase á la Comision de Fomento la exposicion presentada por el Alcalde de barrio y nueve vecinos del pueblo de Cigüenza (Merindad de Castilla la Vieja) pidiendo que se les autorice para vender la casa-escuela y con su producto y el de 160 encinas construir otra de mejores condiciones; así como la dirigida por Buenaventura Ceballos y diez y siete vecinos mas de la villa de Melgar de Fernamental, en solicitud de que se declare que los ganaderos tienen derecho para aprovecharse de los pastos del comun y de los de las fincas de particulares que no estén vedadas, y la presentada por D. Ramon Inclan, vecino de esta Ciudad, pidiendo vuelva al ser y estado que tenia un camino de servidumbre existente en el pueblo de Ibeas de Juarros.

Se acordó que pase á la Comision permanente la exposicion de Dámaso Moral, vecino de Valdezate, pidiendo que se revoque un acuerdo de aquel Ayuntamiento por el cual se ha incluido en el alistamiento de dicho pueblo al mozo Ciriaco, su hijo, por no tener 20 años de edad; así como la comunicacion del Alcalde de Busto de Bureba en solicitud de que se resuelva un expediente suscitado entre aquel Ayuntamiento y el de Miraveche sobre el cobro de una inscripcion de propios por el último de los citados Ayuntamientos.

Tambien se acordó que pasen á la Comision de Gobernacion los asuntos siguientes: la comunicacion del Alcalde de Fuentesen, en que remite las diligencias de pobreza de Pilar Domingo Gonzalez, para su ingreso en la Casa provincial de Beneficencia; la exposicion presentada por Eusebio Martinez, vecino de Fontoso, pidiendo se obligue al Alcalde de aquella localidad á comunicarle un acuerdo por el que dispuso que se arrancaran unas piedras de la heredad del reclamante; las de los Ayuntamientos de Castrillo de la Reina, Acinas, La Revilla y Villanueva Carazo quejándose de abusos cometidos por el Alcalde de Barbadillo del Mercado al obligarles á la prestacion de bagajes; el expediente promovido á instancia del Alcalde de Escalada sobre si ha ó no lugar á requerir de inhibicion al Juzgado de primera instancia de Villadiego en un interdicto posesorio sobre el terreno titulado «Espinosa»; y la instancia del Ayuntamiento de Castil de Peones y Prádanos de Bureba respecto á la no conformidad habida con el de Reinoso en la division de un terreno de las tres villas.

Se acordó que pase al negociado correspondiente la lista remitida por el Alcalde de Ocon, de los electores que comprende dicho Distrito, y al expediente de

su razon la instancia de Pablo Nuñez, vecino de Rubena, solicitando una plaza de peon caminero.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Administrador económico de esta provincia remitiendo 24 expedientes de excepcion de venta de fincas con destino á comun aprovechamiento y dehesas bovales correspondientes á varios pueblos de la misma, se acordó que se expidan las certificaciones que se indican por dicho funcionario.

Leído el dictámen de la Comision de Gobernacion sobre la apelacion interpuesta por María Rodriguez, vecina de Salinas de Rosio, contra una sentencia del Alcalde dictada en juicio verbal, proponiendo se declare nulo el procedimiento seguido por el Alcalde y se le impongan las costas, se abrió discusion sobre dicho dictámen, que fué defendido por el Sr. Ruiz é impugnado por el Sr. Lerena; y despues de breves indicaciones de los Sres. Zumárraga y Revilla se puso á votacion nominal, quedando desechado por mayoría de 14 votos contra 10, por los Sres. Angulo, Conde, Gonzalez Gomez, La Riva, Lerena, Martinez del Campo, Morquecho, Ontoria, Prieto Septien, Revilla, Vicario, Velasco, Zumárraga y Sr. Presidente, votando en pro del dictámen los Sres. Arribas, Aldea, Diaz, Gonzalez Liquinano, Martinez del Rincon, Lopez Casas, Ondovilla, Ruiz Llorente, Ruiz Oria y Sanchez Arribas, y acordado que vuelva á dicha Comision.

Se acordó que pase á la Comision de Hacienda el expediente sobre aprobacion de la fianza prestada por el Recaudador de fondos provinciales del partido de Aranda de Duero.

Que se conteste al Sr. Administrador Económico de esta provincia que no es posible acceder á su deseo de que se certifique de cuanto resulte en el Catastro con relacion al pueblo de Aldeas de Medina, interin no manifieste el nombre y linderos de las fincas á que hace referencia.—Se acordó proceder á la venta en pública subasta de los árboles de las carreteras abandonadas por el Estado en esta provincia, que ha incluido el Director de caminos en la relacion que ha remitido, y de los demás que por su decadencia estén en disposicion de cortarse.—Que pase á la Comision de Fomento el expediente acerca de la reparacion del puente sobre el Ebro en término de la Ciudad de Frias.

El Sr. Lerena leyó el proyecto de exposicion que se trata de elevar al Ministerio de Hacienda pidiendo que el Tesoro público facilite á las Cajas provinciales las considerables sumas que adeuda, y quedó aprobado.

Se dió lectura á una proposicion de los Sres. Gonzalez Gomez y Conde, pidiendo á la Diputacion que acordase el aumento de 500 pesetas al material de Secretaria con destino á la retribucion que disfruta el oficial auxiliar de la Junta de Agricultura, Industria y Comercio.

El Sr. Lerena pidió que se acordara pasar á deliberar sobre la 1.ª parte de la proposicion del Sr. Ontoria, en que se pide el aumento á cada uno de los oficiales de Secretaria de 250 pesetas; y acordado así, la combatió el Sr. Revilla, é hizo uso de la palabra para defenderla el Sr. Ontoria; y despues de una indicacion del Sr. Zumárraga para que se aumentasen tambien 125 pesetas al sueldo de los porteros, quedó aprobada la primera parte de dicha proposicion del Sr. Ontoria, así como la adicion del Sr. Zumárraga; y en su virtud se acordó aumentar á los oficiales de Secretaria, á contar desde el 2.º, la suma de 250 pesetas, y de 125 á cada uno de los dos porteros de la misma.



Dada lectura á la partida de 8.000 pesetas destinadas al material de Secretaria, así como de la proposición de los Sres. Gonzalez Gomez y Conde, referente al aumento de 2.000 rs. á la gratificación que disfruta el oficial auxiliar de la Junta de Agricultura, el Sr. Roa dijo á nombre de la Comisión que esta se hallaba conforme con el aumento de 1.000 reales, mas no de 2.000 que se pretendían.— Los Sres. Gonzalez Gomez y Zumárraga defendieron la proposición y quedó aprobada.

Leída la 2.ª parte de la del Sr. Ontoria, en que se pide el aumento de 123 pesetas á el sueldo de cada uno de los Escribientes de plantilla de la Secretaria, y tambien quedó aprobada, fijándose la partida de material de la misma en 9.000 pesetas.

Dada lectura de la partida de 2.500 pesetas destinadas en el artículo 2.º del capítulo 1.º al sueldo del Depositario de fondos provinciales, así como al aditamento hecho por la Comisión especial de presupuestos, de que habiendo decrecido el precio de los valores públicos, en que consiste la fianza de dicho funcionario, se propone que la reponga hasta la suma de 25.000 pesetas.

El Sr. Lerena expuso que no creía oportuna esta declaración en el presupuesto, contestándole el Sr. Revilla que no habia dificultad en consignarla; y despues de rectificar dichos Señores, se acordó aprobar la partida á calidad de que se completara la fianza en los términos propuestos en votacion nominal por 19 votos contra 9 por los Sres. Arribas, Aldea, Angulo, Conde, Diaz, Gonzalez Liquinano, Lopez Casas, Martinez Setien, Ontoria, Ortiz, Prieto Septien, Perez, Ruiz Llorente, Ruiz Oria, Revilla, Roa, Sanchez Arribas, Vicario y Sr. Presidente, contra los Sres. Gonzalez Gomez, Martinez del Rincon, La Riva, Lerena, Martinez del Campo, Morquecho, Ondovilla, Velasco y Zumárraga.

Leída la partida de las 20.000 pesetas destinadas en el art. 3.º del capítulo 1.º del proyecto de presupuesto con destino al Establecimiento de la Escuela de Capataces agricolas, así como á la de 1.500 pesetas que la Comisión de presupuestos propone en este artículo para la conservación del campo denominado de «La Verdad», pidiendo á la Diputación que deseché la idea del establecimiento de dicha Escuela de Capataces.

El Sr. Zumárraga habló en pro del artículo tal como lo presenta la Comisión permanente, y combatió la reforma propuesta, reproduciendo los argumentos que expuso en la discusión sobre la totalidad acerca de la importancia de que se estableciese en la provincia la Escuela de Capataces, y propuso la rebaja á 41.400 rs. de las 20.000 pesetas incluidas en el proyecto, extendiéndose en consideraciones para demostrar los beneficios que reportaría.

El Sr. Revilla le contestó á nombre de la Comisión de presupuestos haciendo diferentes reflexiones encaminadas á demostrar que la provincia no podría recoger con la Escuela de Capataces las ventajas que suponía el Sr. Zumárraga.

Rectificaron dichos Sres.; y puesto á votacion si se aprobaba la partida de 20.000 pesetas destinadas á dicha Escuela, quedó acordado en sentido negativo por 17 votos contra 8, por los Señores Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Angulo, Ontoria, Conde, Prieto Septien, Aldea, Perez, Morquecho, Gonzalez Gomez, Martinez Setien, Roa, Vicario, Sanchez Arribas, Ruiz Oria y Lopez Casas, votando en pro los Sres. Diaz, Martinez del Rincon, Velasco, La Riva, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Puesta á discusión la partida de las 1.500 pesetas destinadas por la Comisión de presupuestos á los gastos de conservación del campo denominado de La Verdad, el Sr. Lerena la combatió haciendo presente la inconsecuencia de que se conservase el campo destinado á las operaciones de la Escuela de Capataces habiendo acordado que esta se suprimiese.

El Sr. Revilla contestó que, aunque se haya desechado la Escuela, conviene á los intereses de la provincia conservar el campo referido para recoger el fruto los cuantiosos sacrificios que se habian hecho en el mismo.

Y despues de breves explicaciones del Sr. Aldea, y de rectificar los Sres. Lerena y Revilla, se pasó á votar nominalmente sobre la aprobación de dicha partida, quedando acordado en sentido afirmativo por 16 votos contra 8 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Angulo, Ontoria, Conde, Prieto Septien, Aldea, Perez, Morquecho, Martinez Setien, Roa, Vicario, Sanchez Arribas, Ruiz Oria, y Lopez Casas, y en contra los Sres. Diaz, Martinez del Rincon, Velasco, La Riva, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Dada lectura de la partida de 1.123 pesetas del art. 3.º capítulo 1.º, destinada á la adquisición y conservación de objetos de arte por la Comisión de monumentos, se acordó que quedase aprobada.

Leída la de 2.000 pesetas del mismo artículo y capítulo destinada á gastos de estadística, así como la reforma propuesta por la Comisión de presupuestos de que se rebaje á 1.000 pesetas dicha suma, el Sr. Zumárraga combatió la reforma propuesta y la defendió el Señor Gonzalez Liquinano.

Acto seguido se pasó á votar nominalmente sobre si se aprobaba la rebaja propuesta por la Comisión, acordándose en sentido afirmativo por 19 votos contra 4 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Angulo, Aldea, Roa, Conde, Perez, Morquecho, Vicario, Martinez Setien, Ortiz, Ondovilla, Sanchez Arribas, Lopez Casas, Ruiz Oria, Prieto Septien, Arribas y Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Martinez del Rincon, La Riva, Lerena y Zumárraga.

Dada lectura de la partida de las 3.000 pesetas del art. 4.º, Capítulo 1.º de la seccion 1.ª del proyecto de presupuesto de la Comisión permanente destinada al sueldo del Arquitecto provincial, así como la rebaja de 1.000 pesetas propuesta por la Comisión especial, el Señor Zumárraga hizo presente la necesidad de que hubiese un Arquitecto provincial, así como la de que se conservase la partida de 3.000 pesetas destinadas á su sueldo por la Comisión permanente.

El Sr. Conde combatió la necesidad de dicho funcionario.

Rectificó el Sr. Zumárraga; y acto seguido se pasó á votacion nominal si debía continuar dicho funcionario, acordándose en sentido afirmativo por 18 votos contra 8 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Arribas, Diaz, Morquecho, Martinez Setien, Ortiz, Vicario, Sanchez Arribas, Ondovilla, Martinez del Rincon, Velasco, La Riva, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Sr. Presidente, votando en contra los Sres. Angulo, Ontoria, Conde, Prieto Septien, Aldea, Perez, Roa y Lopez Casas.

Púsose á discusión el sueldo que debía disfrutar el Arquitecto; y el Sr. Zumárraga insistió en que debía ser el de 3.000 pesetas, como proporcionadas á la categoría de aquel funcionario y á la impor-

tancia de los servicios que le estaban encomendados.

El Sr. Revilla manifestó á nombre de la Comisión que esta los consideraba bien retribuidos con las 2.000 pesetas propuestas por la misma, en razon á que podia ejercer libremente su profesion.

Rectificaron los Sres. Zumárraga y Revilla; y puesto á votacion nominal si se aprobaba la partida señalada por la Comisión permanente ó la rebaja indicada por la de presupuestos, se acordó en este último sentido por 16 votos contra 12 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Liquinano, Angulo, Ontoria, Conde, Prieto Septien, Aldea, Perez, Morquecho, Gonzalez Gomez, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Sanchez Arribas, y Lopez Casas, contra los Sres. Arribas, Diaz, Vicario, Ruiz Oria, Ondovilla, Martinez del Rincon, Velasco, La Riva, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Señor Presidente.

A petición del Sr. Prieto Septien se acordó que se ponga sobre la mesa el expediente sobre nombramiento del Arquitecto provincial.

Leída la partida de las 500 pesetas propuestas en el mismo artículo y capítulo para pago de las salidas oficiales de este funcionario, así como la reforma propuesta por la de presupuestos rebajándola á 250, el Sr. Morquecho propuso que en lugar de una partida fija se señalase á dicho Arquitecto una cantidad por cada día de salida.

El Sr. Lerena propuso como enmienda que se aumentase á 1.000 pesetas anuales la retribucion de salidas.

El Sr. Revilla reprodujo la observacion del Sr. Morquecho, é indicó que se le señalasen 4 escudos por cada día de salida.

El Sr. Ruiz Llorente hizo la misma indicacion del Sr. Lerena, defendiendo el aumento á 1.000 pesetas como estímulo para que dicho funcionario pudiera prestar mejor el servicio de los pueblos.

Rectificaron los Sres. Morquecho, Zumárraga, Ruiz, Revilla y Lerena; y puesta á votacion la enmienda de este último Sr. Diputado, votaron en pro de ella los Sres. Ruiz Llorente, Arribas, Diaz, Morquecho, Vicario, Ruiz Oria, Ondovilla, Martinez del Rincon, Velasco, La Riva, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y en contra los Sres. Revilla, Gonzalez Liquinano, Angulo, Ontoria, Conde, Prieto Septien, Aldea, Perez, Gonzalez Gomez, Martin Setien, Roa, Ortiz, Sanchez Arribas y Lopez Casas; y siendo catorce el número de los que votaron en pro é igual el de los que votaron en contra, se dió lectura al art. 43 de la ley provincial, que trata del modo de decidir los empates, quedando en su virtud aplazada la votacion sobre esta partida para la próxima sesion, y levantándose la de este día á las 9 de la noche.

Burgos 27 de Abril de 1871.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario, Federico Martinez del Campo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

#### Sesion del día 28 de Abril.

Abierta la sesion á las 4 de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. José Carabias, se dió lectura al acta de la anterior, y fué aprobada con la aclaracion hecha por los Sres. Morquecho y Rincon de que se hiciera constar que no estuvieron presentes al votarse la plantilla de los empleados de Secretaria, y otra del Sr. Lerena sobre que se habia acordado que el expediente de Ciguenza pasara á la Comisión de Gobernacion y no á la de Fomento.

Se acordó que pase á la Comisión de Gobernacion la comunicacion del Alcalde de Arroyal y la cuenta que remite de los gastos causados en la conduccion á Valladolid de la demente pobre Inés Velasco Martinez, así como la exposicion del Alcalde de barrio de Huerta de Arriba (Valle de Valdelaguna) en que solicita autorizacion para cobrar un resguardo que se halla amortizado desde 1.º de Enero de 1870.

Igualmente se acordó que pasen á la Comisión permanente los asuntos siguientes: la exposicion del Ayuntamiento de Sasamon para que se declare bastante un solo colegio electoral en dicha villa; el expediente promovido por Juan Esteban Domingo, vecino de San Martin de Rubiales, sobre que el Alcalde de dicho pueblo no le permite vender vino al por menor; y el expediente instruido por el Ayuntamiento del Condado de Treviño, pidiendo que se obligue al pueblo de Grandival á pagar la renta de la casa que ocupa el Maestro de 1.ª enseñanza.

Dada cuenta de la instancia de Margarita del Barrio, viuda, vecina de Torrelara, solicitando que un hijo que tiene sordo-mudo admitido en la Casa provincial de Beneficencia pase al Colegio que para los de su clase tiene establecido la provincia; el Sr. Ruiz Llorente dijo que estaba ya resuelto por la Diputacion este asunto en el sentido de que asista dicho sordo-mudo al Colegio, y se acordó que se esté á lo determinado.

Se acordó, conforme con el dictamen de la Comisión de Fomento el ingreso en el Colegio de Sordo-mudos y ciegos de esta Capital del niño Agustín Mazon y Lopez, natural de Valmaseda, provincia de Vizcaya, en clase de alumno pobre y de cuenta de la misma.

En el expediente formado á instancia de D. Ramon Inclán, vecino de esta Capital, solicitando se deje expedido un camino de servidumbre que existia en el pueblo de Ibeas de Juarros, se acordó pedir al reclamante el título de propiedad de la finca á que se refiere, y que el Ayuntamiento de dicho pueblo informe acerca de los términos en que ha tenido lugar la roturacion del camino.

Se acordó manifestar al Alcalde de Royuela que no se ha recibido en estas oficinas la cuenta municipal que reclama correspondiente al año económico de 1869 á 70.

Entrando en la órden del día se procedió á votar nominalmente la enmienda del Sr. Lerena, por la que se proponía que se aumentase hasta 1.000 pesetas la partida destinada al pago de las salidas oficiales del Arquitecto provincial, y acerca de la cual hubo empate en la sesion anterior; y verificada la votacion, resultó nuevo empate de 13 votos contra 13, verificándolo en pró de dicha enmienda los Sres. Ruiz Llorente, Diaz, Arribas, Morquecho, Vicario, Ruiz Oria, Ondovilla, La Riva, Martinez del Rincon, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Sr. Presidente, y en contra los Sres. Revilla, Gonzalez Liquinano, Prieto Septien, Angulo, Conde, Aldea, Perez, Ontoria, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Sanchez Arribas y Lopez Casas.

Y leído el art. 43 de la ley provincial, el Sr. Presidente decidió el empate, declarando aprobada la enmienda del Señor Lerena.

Dada lectura de la partida de 5.500 pesetas del art. 1.º, capítulo 2.º, seccion 1.ª destinada por la Comisión permanente para los gastos de quintas, así como de la modificacion propuesta por la especial de presupuestos, manifestando su conformidad con las 4.000 pesetas destinadas á reconocimientos facultativos, reduciendo á 375 pesetas las 500 destinadas á los talladores, y á



250 las 1.000 para escribientes temporeros y demás gastos, quedando por lo tanto reducida la partida total de las 5.600 pesetas á 4.625, y se abrió discusión sobre ella.

El Sr. Zumárraga habló en pró del dictámen de la Comisión permanente, sosteniendo que la reducción propuesta era inadmisibles, porque solo el papel de impresiones para dicho servicio era superior á la cifra consignada por la de presupuestos, aparte de la necesidad de siete escribientes temporeros para la recepción que dura ordinariamente 20 días.

El Sr. Ruiz Llorente combatió las apreciaciones del Sr. Zumárraga sosteniendo que los Oficiales y escribientes de Secretaría deben prestar el servicio de quintas sin perjuicio de atender al despacho de los negocios que les están encomendados.

Rectificaron dichos Señores; y puesto á votación nominal si se aprobaba la partida de las 5.500 pesetas propuestas por la Comisión permanente, ó las 4.625 propuesta por la de presupuestos, se acordó en este último sentido por 16 votos contra 11 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Prieto Septien, Angulo, Aldea, Perez, Ontoria, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Vicario, Gonzalez Gomez, Sanchez Arribas, Ruiz Oria y Lopez Casas, contra los Sres. Diaz, Conde, Arribas, Morquecho, Ondovilla, La Riva, Martinez del Rincon, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Señor Presidente.

Leída la partida de 25.000 pesetas del artículo 2.º capítulo 2.º de la sección 1.ª del proyecto de presupuesto destinada á cubrir los gastos del servicio de bagajes de esta provincia, se acordó que quedase aprobada.

Dada cuenta de la de 11.500 pesetas, artículo 3.º capítulo 2.º de la sección 1.ª del proyecto, destinada á los gastos de la Imprenta provincial, en la que la Comisión especial proponía un aumento de sueldo de 182 pesetas al último cajista, y una rebaja de 700 pesetas de los gastos de administración, en cuya virtud quedaba reducida la partida de las 11.500 pesetas á 10.082, y se abrió discusión sobre ella.

El Sr. Zumárraga propuso una reforma consistente en la supresión del cargo de Regente, encargando la dirección de los trabajos de la imprenta á un cajista inteligente, y la administración á un Oficial de la Secretaría; y después de varias indicaciones de los Sres. Revilla, Lerena, Ruiz, La Riva, y de haber rectificado el Sr. Zumárraga, se leyó una enmienda del Sr. Ontoria, pidiendo que se suspenda la discusión del artículo, y que la Comisión permanente y la de presupuestos propongan de nuevo la reforma mas conveniente.

Abierta discusión sobre dicha enmienda, la combatió el Sr. Lerena, sosteniendo que con arreglo al art. 28 del Reglamento la votación debía recaer primero sobre la partida del presupuesto.

El Sr. Ontoria defendió su enmienda, y después de varias indicaciones de los Sres. Zumárraga, Conde, Ruiz y Revilla, se puso á votación nominal la enmienda referida, y quedó aprobada por 18 votos contra 9 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Prieto Septien, Angulo, Conde, Aldea, Perez, Ontoria, Arribas, Morquecho, Gonzalez Setien, Roa, Ortiz, Vicario, Gonzalez Gomez, Sanchez Arribas, Ruiz Oria y Ondovilla, votando en contra los Sres. La Riva, Diaz, Gonzalez Liquinano, Martinez del Rincon, Lerena, Zumárraga, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Dada lectura á la partida de 1.000 pesetas del art. 4.º, capítulo 2.º, sección 1.ª, destinada al gasto de papel para las

cédulas de elecciones, así como de la reforma propuesta por la Comisión especial rebajando dicha partida á 200 pesetas, el Sr. Zumárraga la combatió, defendiendo la cifra del proyecto de presupuesto, contestándole á nombre de la Comisión el Sr. Gonzalez Liquinano; y pasando á votar nominalmente sobre si se aprobaba la partida de las 1.000 pesetas ó la de 200, se acordó en este último sentido por mayoría de 16 votos contra 7 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Prieto Septien, Angulo, Conde, Aldea, Perez, Ontoria, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Vicario, Sanchez Arribas, Ruiz Oria y Lopez Casas, contra los Sres. Diaz, Ondovilla, La Riva, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo, y Señor Presidente.

Leída la partida de 15.000 pesetas del art. 5.º, capítulo 2.º, sección 1.ª, destinada á calamidades públicas, así como la reforma propuesta por la Comisión de presupuestos rebajando dicha partida á 10.000 pesetas; y no habiendo ningun Sr. Diputado que pidiese la palabra en pro ni en contra, se pasó á votar nominalmente sobre si se aprobaba la suma de las 15.000 pesetas ó la de 10.000, y se acordó en este último sentido por mayoría de 15 votos contra 8 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Prieto Septien, Angulo, Conde, Aldea, Perez, Ontoria, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Vicario, Sanchez Arribas, y Lopez Casas, contra los Sres. Ruiz Oria, Ondovilla, La Riva, Martinez del Rincon, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Se leyó la partida de 54.821 pesetas 25 céntimos del art. 1.º, capítulo 3.º de la sección 1.ª, destinada al pago de los peones camineros y material de conservación de los caminos, así como la reforma propuesta por la Comisión de presupuestos, rebajando á 2.500 pesetas las 5.000 pedidas para la reparación de las obras de fábrica de los caminos construidos; á 1.000 las 3.000 pedidas para herramientas; á 2.500 las 5.000 asignadas al material de conservación de la carretera de Burgos á Miranda, y á 4.000 las 5.000 que se piden para igual objeto en la de Briviesca á Cornudilla, reduciendo en suma á 46.821 pesetas las 54.821 y 25 céntimos destinadas á este servicio por la Comisión permanente, y se abrió discusión sobre esta partida.

El Sr. Zumárraga expresó la conveniencia de que se adicionasen 700 pesetas con destino á la reparación de las casillas de los peones camineros, sobre cuyo asunto pende expediente despachado en sentido favorable por la Comisión de Fomento, y de la suma necesaria para pagar las indemnizaciones que se deben á los dueños de las fincas expropiadas para la construcción del camino de Briviesca á Cornudilla.

El Sr. Revilla, á nombre de la Comisión, manifestó que esta no tenía inconveniente en aceptar la adición de las 700 pesetas, pero que de ningun modo puede incluirse en este servicio la suma de las indemnizaciones indicadas por el Señor Zumárraga.

El Sr. Lerena propuso que se suspendiese la votación de esta partida hasta que la Comisión permanente y la de presupuestos propongan lo que crean conveniente sobre el asunto de las expropiaciones.

Le contestó el Sr. Liquinano á nombre de la Comisión manifestando que esta no se hallaba conforme con su idea; y después de varias indicaciones de los Sres. Zumárraga, Revilla, Ruiz y La Riva, se puso á votación nominal si se aprobaba la cifra de las 54.821 pesetas 25 céntimos con la adición de las 700 pesetas

para la reparación de casillas de peones de las carreteras abandonadas por el Estado, ó la de 46.821 propuestas por la Comisión de presupuestos con la misma adición de las 700 pesetas, acordándose en este último sentido por mayoría de 15 votos contra 7 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Prieto Septien, Angulo, Conde, Aldea, Perez, Ontoria, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Vicario, Sanchez Arribas y Ruiz Oria, contra los Sres. La Riva, Martinez del Rincon, Lerena, Zumárraga, Lopez Casas, Martinez del Campo y Sr. Presidente.

Dióse lectura á la partida de 375 pesetas del artículo 4.º, capítulo 3.º de la sección 1.ª del proyecto para reparación de la Casa Consulado en el caso de que sea necesaria alguna obra, y al dictámen de la Comisión de presupuestos proponiendo la supresión de dicha partida, acordándose en este último sentido en votación nominal por 14 votos contra 6 por los Sres. Ruiz Llorente, Revilla, Gonzalez Liquinano, Prieto Septien, Angulo, Conde, Perez, Ontoria, Martinez Setien, Roa, Ortiz, Vicario, Sanchez Arribas y Ruiz Oria, contra los Sres. La Riva, Martinez del Rincon, Lerena, Zumárraga, Martinez del Campo, y Señor Presidente.

Dada cuenta de la partida de 250 pesetas del artículo 1.º, capítulo 4.º, sección 1.ª del proyecto, destinada al pago de la contribución de la referida Casa-Consulado, y de la reforma propuesta por la Comisión de presupuestos, rebajando dicha partida á 100 pesetas, y quedó aprobada la reforma por unanimidad.

Leída la partida de 70.500 pesetas del artículo 1.º, capítulo 5.º de la sección 1.ª destinada al pago de 124 obligaciones provinciales que deben amortizarse en este año y de 564 cupones que vencerán en el mismo y gastos que ocasionen los sorteos, se acordó aprobarla sin discusión.

Asimismo se aprobó sin discusión la partida de las 5.250 pesetas del artículo 1.º, capítulo 5.º de la sección 1.ª destinada al sueldo del Auxiliar de la Junta de 1.ª enseñanza, consistente en 1.000 pesetas, y á los gastos de viaje y escritorio del Inspector del ramo que se fijan en 2.250.

Y siendo las 8 de la noche, el Sr. Presidente levantó la sesión, señalando como orden del día para la próxima la continuación de la discusión de presupuestos y demás asuntos pendientes.

Burgos 28 de Abril de 1871.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario, Federico Martinez del Campo.—El Diputado Secretario, Lorenzo Lopez Casas.

**Alcaldía constitucional de Cogollos.**

El mozo Lino Martinez Cuñado, número seis del sorteo actual, se ha ausentado de este distrito de Cogollos; y por ignorar su residencia se anuncia por el Boletín oficial, con objeto de que las autoridades donde se encuentre lo ponga con la debida seguridad á disposición de la mia, á cuyo fin se expresan las señas de dicho sugeto.

Edad 20 años, estatura regular, pelo negro, ojos rojos, nariz gruesa, barba poca, cara redonda, color moreno; viste pantalón y chaqueta de paño Astudillo, calzado de borceguies de becerro.

Cogollos 15 de Mayo de 1871.—El Alcalde, Manuel Bueno.

**Alcaldía constitucional de Quintana del Pidío.**

Ignorándose el paradero de Manuel de la Cruz Sancha, José Santos y Trifon Calvo, mozos sorteados en el celebrado en este pueblo de Quintana del Pidío el día dos de Abril para el reemplazo del Ejército activo de este presente año, á quienes les cupo la suerte de los números 5, 8 y 9 relativamente, se les cita, llama y emplaza para que en el término de 8 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, comparezcan ante el Ayuntamiento de este pueblo para ser tallados, y alegar las exenciones que á su derecho convengan; advirtiéndoles que de no verificarlo, no se les admitirá reclamación alguna, con arreglo al art. 100 de la ley, y á la Real orden de 19 de Marzo de 1867.

Quintana del Pidío 13 de Mayo de 1871.—Matias Sancho.

**Anuncios particulares.**

**ATLAS DE ESPAÑA y sus posesiones de Ultramar,**  
POR D. FRANCISCO GOELLO.

Los suscritores que reciben esta obra á cuenta de sueldos atrasados, los herederos de los que hayan fallecido y los representantes de los derechos de unos y otros, si no han recibido ya los mapas de las provincias de *Oviedo y Huelva*, últimos que se han publicado, se servirán pasar á recogerlos en la imprenta y librería de la Sra. Viuda de Villanueva, Plaza Mayor núm. 2, en esta Capital, ó reclamarlos á la Administración central en Madrid, calle de la Magdalena, número 6; en la inteligencia que al no verificarlo en el término de un mes después de la publicación de este anuncio, los mapas que les correspondan, serán depositadas en el archivo general del Ministerio de Hacienda, con arreglo á lo dispuesto en real orden de 11 de Octubre de 1865.

**Caballos de desecho.**

El lunes 22 del actual, á las doce de su mañana y en pública licitación, se procederá á la venta de dos caballos dados de desecho en este Regimiento Caballería de Albuera 4.º de Cazadores, en el Cuartel que ocupa el mismo en esta Capital.

Burgos 19 de Mayo de 1871.—El Comandante Jefe del Detal accidental, José Marqués.

**Pollina perdida.**

El día 16 de Mayo desapareció de esta Ciudad, Llana de Adentro, número primero, y casa de Prudencio Fernandez, una pollina del pelo cárdeno con estazago blanco. La persona que sepa su paradero se servirá dar aviso á dicho Prudencio Fernandez.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.